

Gobierno del Estado de Sinaloa**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo**

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-A-25000-16-1331-2018

1331-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	10,043,489.8
Muestra Auditada	10,021,228.6
Representatividad de la Muestra	99.8%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2017, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo en el estado de Sinaloa, fueron por 10,043,489.8 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 10,021,228.6 miles de pesos, que representó el 99.8%.

Resultados**Control Interno**

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2016 se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa (SEPyC), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) 2016, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 39 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a la SEPyC, en un nivel bajo.

Por lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en el Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas.

Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría 1471-DS-GF que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó al titular del ente fiscalizado, mediante oficio OASF/0148/2018 de fecha 20 de febrero de 2018. Al respecto, como resultado del seguimiento realizado a la acción 16-A-25000-14-1471-01-001, se constató que la SEPyC del Estado de Sinaloa no informó ni documentó la debida atención y seguimiento de los acuerdos establecidos.

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, integró el expediente Administrativo de Responsabilidades número STRC-DQDI-715/2018, para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos, por lo que se solventa lo observado.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF) del Gobierno del Estado de Sinaloa los recursos del FONE 2017 por 323,676.3 miles de pesos, de los cuales 116,234.8 miles de pesos corresponden a Gasto Corriente y 207,441.5 miles de pesos a Gastos de Operación, así como afectaciones presupuestales por pago por servicios personales de la nómina educativa por un monto de 9,719,813.5 miles de pesos ejercidos directamente por la Secretaría de Educación Pública (SEP) por cuenta y orden del Gobierno del Estado de Sinaloa, para un total de 10,043,489.8 miles de pesos; por su parte, la SAF transfirió recursos a los Servicios de Educación Pública Descentralizada del Estado de Sinaloa (SEPDES) por 18,728.4 miles de pesos, y a la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa (UPES) 6,773.1 miles de pesos.

3. La SAF abrió dos cuentas bancarias para la recepción de los recursos del FONE para el ejercicio fiscal 2017, una para Gasto Corriente y una para Gastos de Operación, las cuales fueron productivas y específicas en las que se manejaron exclusivamente los recursos del FONE 2017, las cuales se hicieron del conocimiento de la TESOFE.

4. Se verificó que en la cuenta bancaria correspondiente a Gasto Corriente al 31 de diciembre de 2017, se generaron rendimientos financieros por 33.0 miles de pesos y de enero a marzo de 2018, por 41.1 miles de pesos, y de igual forma, en la cuenta de Gastos de Operación por 38.7 miles de pesos y 38.7 miles de pesos, respectivamente, importes que fueron reintegrados a la TESOFE.

5. La SAF canceló 28 cheques a 20 trabajadores por un monto de 159.7 miles de pesos, los cuales a la fecha de la auditoría no habían sido reintegrados a la TESOFE.

2017-A-25000-16-1331-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 159,715.90 pesos (ciento cincuenta y nueve mil setecientos quince pesos 90/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro

por no haber transferido a la Tesorería de la Federación el importe de los cheques cancelados a los trabajadores.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

6. El Gobierno del Estado de Sinaloa reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) de manera trimestral sobre el ejercicio y destino de los recursos del FONE del ejercicio fiscal 2017, por medio de los formatos disponibles en el Sistema del Formato Único (SFU), los cuales fueron publicados en su portal de transparencia y en el Periódico Oficial del Estado; sin embargo, las cifras reportadas no son coincidentes, ya que sólo reportaron el ejercicio de los recursos aplicados por la SEP por cuenta y orden del Gobierno del Estado de Sinaloa (recursos virtuales).

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, integró el expediente Administrativo de Responsabilidades número STRC-DQDI-715/2018, para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos, por lo que se solventa lo observado.

7. El Gobierno del Estado de Sinaloa dispone de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE); sin embargo, éste no consideró la evaluación de los recursos del FONE 2017 por lo que no se evaluaron los resultados de la aplicación de los recursos del fondo, con base en indicadores estratégicos y de gestión, por lo tanto, no se publicaron en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, integró el expediente Administrativo de Responsabilidades número STRC-DQDI-715/2018, para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos, por lo que se solventa lo observado.

8. El Gobierno del Estado de Sinaloa no acreditó que a través de su Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas haya realizado la supervisión del proceso de integración y pago de la nómina del personal educativo con recursos del FONE 2017.

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, presentó la documentación mediante la cual acredita haber realizado la supervisión del proceso de integración y pago de la nómina del personal educativo, por lo que se solventa lo observado.

Ejercicio y Destino de los Recursos

9. El Gobierno del Estado de Sinaloa realizó 11,624 pagos por 96,716.0 miles de pesos a 582 trabajadores, los cuales están adscritos en 352 centros de trabajo en los cuales las actividades que se realizan corresponden a la educación básica o la formación de docentes.

10. Con la revisión a las nóminas de personal y el catálogo de puestos, se constató que las plazas pagadas con recursos del FONE 2017, incluyeron únicamente categorías y puestos dedicados a la educación básica y de la formación de docentes.

11. Con la revisión de las nóminas de personal y catálogo de centros de trabajo, se verificó que durante el ejercicio fiscal 2017 el Gobierno del Estado de Sinaloa no realizó pagos a personal comisionado al Sindicato o adscritos en centros de trabajo con clave “AGS (Personal comisionado al SNTE)” y “FGS” (Personal homologado comisionado al SNTE).

12. El Gobierno del Estado de Sinaloa no realizó pagos a personal comisionado a otras dependencias o trabajadores con algún cargo de elección popular.

13. El Gobierno del Estado de Sinaloa no realizó pagos con recurso del FONE 2017 a personal contratado por honorarios.

Ejercicio y Destino de los Recursos / FONE Servicios Personales SEP

14. El Estado de Sinaloa contó con 56,675 plazas autorizadas y conciliadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y por la Secretaría de Educación (SEP) a 28,488 trabajadores a los que les realizaron 1,511,760 pagos por un importe bruto anual de 8,859,685.8 miles de pesos; pagos autorizados por la SEP por cuenta y orden de los SEPDES.

15. La SEP autorizó por cuenta y orden de los SEPDES, el pago de los 223 conceptos de percepciones incluidos en el convenio de coordinación para la conclusión del proceso de conciliación del registro de los conceptos de remuneraciones, en el Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la SEP y en las Disposiciones Específicas que deberán observar las Entidades Federativas para Registrar cada Nómina.

16. El Estado de Sinaloa contó con 201 categorías o puestos donde se realizaron 1,511,760 pagos a 38,558 trabajadores por un importe bruto anual de 8,859,685.8 miles de pesos; pagos autorizados por la SEP por cuenta y orden de los SEPDES, mismas que se encuentran vinculadas con los fines y objetivos del fondo.

17. El Gobierno del Estado de Sinaloa efectuó 942 pagos a 44 trabajadores que realizaron funciones no destinadas a la educación básica y normal que contaron con 81 plazas por un importe bruto anual de 3,936.5 miles de pesos adscritos a 2 Centros de Trabajo. Cabe señalar que los pagos observados fueron autorizados por la SEP por cuenta y orden de los SEPDES el cual es: “Unidad Coordinadora Estatal de Programas Compensatorios PAREIB y Escuela Preparatoria Abierta”.

2017-A-25000-16-1331-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 3,936,548.16 pesos (tres millones novecientos treinta y seis mil quinientos cuarenta y ocho pesos 16/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación por realizar pagos a 44 trabajadores que realizaron funciones no destinadas a la educación básica y normal.

18. Al estado de Sinaloa no les realizaron pagos a centros de trabajo AGS, ni a personal comisionado al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) en el estado.

19. La SEP realizó 151 pagos indebidos por cuenta y orden de los SEPDES por 972.2 miles de pesos a 51 trabajadores durante el periodo de la licencia sin goce de sueldo, los cuales contaron con 62 plazas adscritos en 50 centros de trabajo.

2017-A-25000-16-1331-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 972,161.64 pesos (novecientos setenta y dos mil ciento sesenta y un pesos 64/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación por realizar pagos de remuneraciones indebidas al personal durante el periodo de la licencia sin goce de sueldo.

20. La SEP realizó 1,198 pagos indebidos posteriores a la baja del trabajador por cuenta y orden de SEPDES por 3,258.1 miles de pesos a 345 trabajadores, los cuales contaron con 609 plazas adscritos en 301 centros de trabajo.

2017-A-25000-16-1331-06-004 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 3,258,139.88 pesos (tres millones doscientos cincuenta y ocho mil ciento treinta y nueve pesos 88/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación por realizar pagos posteriores a la fecha de baja de los trabajadores.

21. La SEP no realizó pagos a trabajadores adscritos a Centros de Trabajo con clave AGD Personal Comisionado a Otras Dependencias, ni a trabajadores que ocuparon un Cargo de Elección Popular en el estado.

22. Se realizaron 2,782 pagos autorizados por la SEP por cuenta y orden de los SEPDES a 56 funcionarios del 1er al 3er nivel, por ejemplo, Secretario de Educación, Subsecretarios, Oficial Mayor, u homólogos que contaron con 107 plazas por un importe bruto anual de 29,022.8 miles de pesos adscritos en 54 Centros de Trabajo.

23. La SEP realizó 123 pagos por cuenta y orden de los SEPDES por 951.7 miles de pesos a 7 trabajadores que contaron con 6 plazas, los cuales se encontraban adscritos en 8 centros de trabajo en el Estado de Sinaloa, así también como en el Estado de Baja California, los cuales no son compatibles geográficamente.

2017-A-25000-16-1331-06-005 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 951,726.93 pesos (novecientos cincuenta y un mil setecientos veintiséis pesos 93/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación por realizar pagos a trabajadores adscritos en más de un estado, los cuales no son compatibles geográficamente.

Gastos de Operación y Enteros a Terceros Institucionales

24. Al Gobierno del Estado de Sinaloa le fueron transferidos recursos líquidos del FONE 2017 por 323,676.3 miles de pesos, así como afectaciones presupuestales por pago de servicios personales correspondientes a la nómina educativa por 9,719,813.5 miles de pesos que fueron ejercidos directamente por la Secretaría de Educación Pública (SEP) por cuenta y orden del Gobierno del Estado de Sinaloa, para un total disponible de 10,043,489.8 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2017, se pagaron 10,031,850.3 miles de pesos y al 31 de marzo de 2018, por 10,031,946.2 miles de pesos, monto que representó el 99.9% de los

recursos del fondo; sin embargo, se determinó un monto no pagado de 11,543.6 miles de pesos; por otra parte, al 31 de marzo de 2018 se generaron rendimientos financieros por 79.8 miles de pesos, los cuales no fueron devengados ni pagados.

Al respecto, se constató que el 12 de junio de 2018, la SAF reintegro a la TESOFE los recursos no devengados al 31 de diciembre de 2017, por 11,543.6 miles de pesos del principal y 2.1 miles de pesos de rendimientos financieros generados, para un total de 11,545.7 miles de pesos; asimismo, el 16 de abril de 2018, se reintegró 79.8 miles de pesos; sin embargo, los reintegros no se efectuaron dentro de los plazos establecidos por la normativa.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO
GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

Concepto	Recurso Asignado	Importe pagado al 31 de diciembre de 2017	% Respecto de los recursos del fondo	Importe pagado al 31 de marzo de 2018	% Respecto de los recursos del fondo
Servicios personales (virtual)	9,727,234.7	9,719,813.5	96.8	9,719,813.5	96.8
Servicios personales	116,234.8	104,595.3	1.0	104,691.2	1.0
Materiales y suministros	207,441.5	18,394.4	0.2	18,394.4	0.2
Servicios Generales		189,047.1	1.9	189,047.1	1.9
Total	10,050,911.1	10,031,850.3	99.9	10,031,946.2	99.9
Importe asignado	10,043,489.8				
Recursos no devengados	11,543.6				

FUENTE: Reporte de Ejercicio Calendarizado a detalle por Unidad Responsable, Programa y Proyecto al 31 de diciembre de 2017.

NOTA: No incluye los rendimientos financieros generados al 31 de marzo por 79.8 miles de pesos.

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, integró el expediente Administrativo de Responsabilidades número STRC-DQDI-715/2018, para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos, por lo que se solventa lo observado.

25. Con la revisión de una muestra de 193,155.5 miles de pesos, correspondientes a los capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales", se constató que la documentación se canceló con la leyenda "Operado FONE", los cuales cumplen con los fines y objetivos del FONE.

26. Con la revisión de la base de datos en medios electrónicos de las nóminas de plazas subsidiadas, pólizas contables, formatos de declaraciones de pagos provisionales, contribuciones laborales y los comprobantes electrónicos de los pagos realizados ante institución bancaria, se verificó que la SAF realizó los enteros del ejercicio fiscal 2017 al

Servicio de Atención Tributaria (SAT), por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por 259,392.6 miles de pesos y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) por 4,750.7 miles de pesos, de manera oportuna, por lo que no se generaron multas, recargos o actualizaciones.

27. Con la revisión de los auxiliares contables, pólizas de egresos, declaraciones provisionales del impuesto sobre nómina, estados de cuenta bancarios, se constató que la SAF realizó pagos en el ejercicio fiscal 2017 con recursos del FONE en la nómina estatal subsidiada por concepto del Impuesto Sobre Nómina por 280,120.7 miles de pesos.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación mediante la cual justificó que las erogaciones están relacionadas con el pago de la nómina del personal educativo, por lo que se solventa lo observado.

Verificación Física de Centros de Trabajo

28. Con la revisión de la base de datos en medios electrónicos de las nóminas ordinarias 2017 y la aplicación del “Pase de Lista FONE”, durante el periodo comprendido del 12 al 16 de noviembre de 2018, se realizaron las visitas a 191 centros de trabajo de diferentes niveles de educación básica (preescolar, primaria, secundaria y administrativos), ubicado en 4 municipios (Culiacán, Mazatlán, Sinaloa de Leyva, y el Rosario, Sinaloa) de los cuales se seleccionó una muestra de 2,204 trabajadores que ostentaron plazas financiadas con los recursos del FONE; al respecto, se localizaron a 814 en su lugar de adscripción y de 89 no localizados se proporcionó la documentación con la que se justificó su ausencia (cambio de adscripción, jubilación, incidencia médica, fallecimiento y listados de asistencia, entre otros); sin embargo, de 1,301 trabajadores no localizados, no se contó con la documentación que justificara su ausencia, a los cuales se les realizaron pagos por 410,515.3 miles de pesos; cabe señalar que parte de las personas no encontradas, 41 corresponden a 7 escuelas que se encontraban cerradas al momento de la visita y de 65 no se localizó el centro de trabajo.

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió la documentación justificativa y comprobatoria por 207,104.5 miles de pesos; sin embargo, quedan pendientes de aclarar 203,410.8 miles de pesos, por lo que se solventa parcialmente lo observado.

2017-A-25000-16-1331-06-006 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 203,410,748.72 pesos (doscientos tres millones cuatrocientos diez mil setecientos cuarenta y ocho pesos 72/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación por el pago de 607 servidores públicos que no fueron localizados en sus centros de trabajo y de los cuales no se proporcionó la justificación de su ausencia.

29. Durante los trabajos de auditoría se aplicaron 150 cuestionarios a padres de familia y 150 a docentes para conocer su percepción respecto de la calidad educativa y la gestión escolar en la entidad, cuyos resultados fueron los siguientes:

Padres de Familia

Se determinó que el 71.3% de padres de familia considera que las instalaciones y los espacios de la escuela son idóneos para el correcto desarrollo educativo; el 59.3% considera que el equipamiento es suficiente, el 93.3% menciona que la escuela cuenta con equipo de cómputo disponible para su hijo; sin embargo, el 85.3% menciona que la escuela no cuenta con servicio de internet; asimismo, consideran que los principales factores que afectan la calidad educativa son la atención de los padres y la deficiencia en instalaciones, espacios y equipamiento de escuelas, entre otras causas.

Por otro lado, el 73.3% de los padres entrevistados señalan que mantienen algún tipo de participación en los centros escolares para el mejor aprendizaje de sus hijos, el 98.7% señalan que estimulan la formación académica de sus hijos manteniendo comunicación con ellos, apoyándolos en la realización de tareas y realizando lectura en familia.

El 93.3% de los padres de familia considera el desempeño del docente en la impartición educativa es bueno, lo que se ve reflejado en el nivel educativo.

Según las respuestas de los cuestionarios aplicados, los problemas fundamentales que afectan la calidad educativa son la falta de interés en la educación, las condiciones de pobreza y el cambio de domicilio (migración).

Docentes

El 69.0% de los docentes afirmó que la escuela dispone de adecuadas instalaciones; el 80.0% considera que la escuela cuenta con equipos de cómputo disponible para los alumnos y el 82% menciona que se cuenta con servicio de internet disponible para los alumnos.

El 63.3% considera que las condiciones de las aulas escolares satisfacen los requerimientos de los alumnos para su desempeño y el 56.7% considera que la capacitación pedagógica que recibió está orientada a mejorar el aprendizaje de los alumnos; sin embargo, el 70.7% menciona que no ha recibido capacitación pedagógica en el uso de nuevas tecnologías.

El 60.7 % considera que las escuelas no cuentan con espacios suficientes; el 74% dijo que no se cuenta con equipamiento suficiente y en buen estado; respecto de la opinión sobre la infraestructura de las escuelas, el servicio de limpieza y el involucramiento de los padres de familia en el aprendizaje de los alumnos concuerdan que es regular.

Según las respuestas de los cuestionarios aplicados, un problema fundamental que afecta la calidad educativa en la educación básica es la insuficiente atención de los padres, considerando que los principales factores por lo que los estudiantes abandonan la escuela son cambio de domicilio (migración), falta de interés en la educación y las condiciones de pobreza.

Cumplimiento de Objetivos e Impactos de las Acciones

30. Al Gobierno del Estado de Sinaloa le fueron transferidos recursos líquidos por 323,676.3 miles de pesos del FONE 2017 de los cuales 207,441.5 miles de pesos se presupuestaron para Gastos de Operación y 116,234.8 miles de pesos para otros de Gasto Corriente, así como afectaciones presupuestales por pago por servicios personales de la nómina educativa por un monto de 9,719,813.5 miles de pesos ejercidos directamente por la Secretaría de Educación

Pública (SEP) por cuenta y orden del Gobierno del Estado de Sinaloa para un total 10,043,489.8 miles de pesos.

En el eje 3 del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 “México con educación de calidad”, se establecen los objetivos y estrategias para el sector educativo, los cuales son retomados en el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 para “Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población” (Objetivo 1) y “Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa” (Objetivo 3), los anteriores son dos de los seis objetivos del programa sectorial al que se vincula al FONE.

Durante 2017, el FONE contribuyó de manera significativa para el cumplimiento de estos objetivos, en relación con el ciclo escolar 2017-2018, ya que financió el 58.5% del personal, el 58.6% de las escuelas y el 62.6% de la matrícula; asimismo, la cobertura de atención en preescolar para los niños de 3 años fue del 36.8%; del 98.5% para los de 4 años; del 71.7% para los de 5 años, y el 70.0% si se les considera en conjunto; asimismo, la cobertura en primaria fue lograda en su totalidad y un 97.7% en secundaria.

Además, se revisaron algunos conceptos referentes a la calidad educativa, en los niveles de primaria y secundaria, de los cuales se concluye lo siguiente:

- La eficiencia terminal fue del 96.3% en nivel primaria y del 85.6% en nivel secundaria.
- El porcentaje de reprobados en nivel primaria fue del 0.9% y del 17.4% en nivel secundaria.
- El abandono escolar fue del 0.6% en nivel primaria y del 5.2% en nivel secundaria.

Durante el 2017, el Estado de Sinaloa reportó los indicadores del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) a la SHCP, de acuerdo con lo siguiente:

Denominación	% de Avance de la meta
Porcentaje de Eficiencia terminal en educación primaria (escuelas apoyadas por el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	98.86
Porcentaje de Eficiencia terminal en educación secundaria (escuelas apoyadas por el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	99.05
Tasa neta de escolarización del nivel secundaria en la entidad federativa.	95.69
Tasa neta de escolarización del nivel preescolar en la entidad federativa.	100.00
Tasa neta de escolarización del nivel primaria en la entidad federativa.	98.98
Porcentaje de alumnos matriculados en educación secundaria atendidos en centros de trabajo federalizados.	100.00
Porcentaje de alumnos matriculados en educación preescolar atendidos en centros de trabajo federalizados.	100.00
Porcentaje de alumnos matriculados en educación primaria atendidos en centros de trabajo federalizados.	99.42

No obstante a lo anterior, la entidad fiscalizada no contó con la información y documentación de la prueba PLANEA (Plan Nacional para la Evaluación de los aprendizajes) 2017, cuya finalidad es la medición de la calidad de la educación básica en el Estado, por lo que se desconoce el número de alumnos evaluados en los rubros de “Lenguaje y Comunicación” y

“Matemáticas”, el nivel de calidad de la educación en las localidades y su grado de marginación y rezago en infraestructura, así como los resultados de la misma.

La participación social es un aspecto fundamental en los objetivos y estrategias del PND 2013-2018, por lo que la entidad constituyó el Consejo Estatal de Participación Social en Educación, así como los Consejos de Participación Social en Educación en 18 municipios del Estado de Sinaloa.

Asimismo, del total de las escuelas del sistema federalizado financiadas con el FONE 2017, la entidad fiscalizada no proporcionó el avance en la constitución de los Consejos Escolares de Participación Social del total de los planteles de educación básica.

A partir de 1992 y con la firma del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica se buscó impulsar el arraigo y motivación del maestro, para ello el Gobierno Federal y los gobiernos estatales adoptaron una medida de especial trascendencia: la creación de la carrera magisterial.

Con la carrera magisterial se pretende estimular la calidad de la educación y mejorar las condiciones profesionales, materiales y sociales del maestro; sin embargo, la entidad fiscalizada, no proporcionó información respecto del número de docentes en las diferentes vertientes y categorías de la carrera magisterial, y no proporcionó el número de docentes frente al grupo que cuentan con carrera magisterial.

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, integró el expediente Administrativo de Responsabilidades número STRC-DQDI-715/2018, para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos, por lo que se solventa lo observado.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 212,689,041.23 pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 13 observaciones, las cuales 7 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 6 restantes generaron: 6 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 10,021,228.6 miles de pesos, que representó el 99.8% de los 10,043,489.8 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Sinaloa mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, la entidad federativa no había devengado el 0.1% de los recursos transferidos por un importe de 11,543.6 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la entidad fiscalizada registró inobservancias de la normativa, principalmente en materia de Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros, y de Servicios Personales, así como de la Ley de Coordinación Fiscal, a la Ley General de Educación,

y al Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 212,689.0 miles de pesos, el cual representa el 2.1% de la muestra auditada, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Sinaloa no informó, ni documentó totalmente la debida atención y seguimiento de los acuerdos establecidos en la revisión de la cuenta pública 2016 en materia de control interno, situación que no le permitió identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos de los recursos del fondo, la observancia de la normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que no dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones para los recursos del fondo, lo cual limitó a la entidad federativa conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Sinaloa, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chavez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios números STRC-SRN-DQD1-1996/2018; STRC/SA/909/2018 y STRC/SA/029/2019 de fechas 14 y 18 de diciembre y 17 de enero de 2019, respectivamente, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 5, 17, 19, 20, 23 y 28, se consideran como no atendidos.



SINALOA
SECRETARÍA DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES
DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

19 DIC. 2018

Oficio original y 10

C.P. Vicente Chávez Astorga
Director de Auditoría a los Recursos
Federales Transferidos "B.2" de la ASF.
Presente.

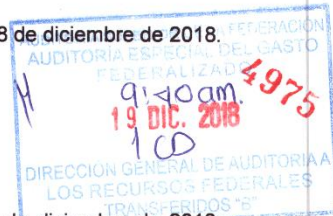
**Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.
Subsecretaría de Auditoría.**

OFICIO: STRC/SA/909/2018

ASUNTO: Se remite información comprobatoria.

Auditoría: 1331-DS-GF

Culiacán, Sinaloa, a 18 de diciembre de 2018.



Hago referencia al oficio número **DARFT"B.2"/106/2018**, de fecha 05 de diciembre de 2018, mediante el cual, nos notifica la Cédula que contiene los Resultados Finales de la Auditoría número **1331-DS-GF**, denominada **"Fondo de Aportaciones para Nomina Educativa y Gasto Operativo"**, en la revisión a la Cuenta Pública 2017 el que suscribe, Subsecretario de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, autoridad administrativa que cuenta con existencia jurídica conforme lo disponen los artículos 3º, 8º y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; artículo 1º segundo párrafo; artículo 11, 15 fracción XIV y artículo 30 fracciones IV, VI, X, XIV, XV Y XLVII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; artículos 1, 2, 5 Apartado C; artículo 14 y 23 del Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas; en relación con el artículo 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa, así como enlace de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio número STRC/DS/156/2018, me permito dar respuesta a los siguientes resultados:

Resultado número 01:

"Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2016 se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa (SEPyC), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) 2016, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 39 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a la SEPyC, en un nivel bajo. Por lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en el Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas. Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría 1471-DS-GF que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó al titular del ente fiscalizado, mediante oficio OASF/0148/2018 de fecha 20 de febrero de 2018. Al respecto, como resultado del seguimiento realizado a la acción 16-A-25000-14-1471-01- 001, se constató que la SEPyC del Estado de Sinaloa no informó ni documentó la debida atención y seguimiento de los acuerdos establecidos, por lo que se promueve la Promoción de

X

Palacio de Gobierno, Primer Piso. Ave. Insurgentes S/N
Centro Sinaloa. Culiacán, Sinaloa, México. C.P. 80129
Conmutador: (667) 758-7000 Ext. 1915



**Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.
Subsecretaría de Auditoría.**

OFICIO: STRC/SA/909/2018

ASUNTO: Se remite información comprobatoria.

Auditoría: 1331-DS-GF

Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, en incumplimiento del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación."

Se ha remitido y solicitado al área de Responsabilidades y Normatividad iniciar las investigaciones pertinentes o en su caso un procedimiento de responsabilidad administrativo. Se anexa oficio de apertura de expediente STRC-DQDI-715/2018

Resultado número 06:

"Con la revisión de las páginas de internet <http://finanzaspublicas.hacienda.qb.mx/es/FinanzasPublicas/Informes> al Congreso de la Unión, y <http://transparencia.sinaloa.gob.mx>, se verificó que el Gobierno del Estado de Sinaloa reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) de manera trimestral sobre el ejercicio y destino de los recursos del FONE del ejercicio fiscal 2017, a través de los formatos disponibles en el Sistema del Formato Único (SFU), los cuales fueron publicados en su portal de transparencia y en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa del día 14 de febrero de 2018; sin embargo, las cifras reportadas no son coincidentes, ya que sólo reportaron el ejercicio de los recursos aplicados por la SEP por cuenta y orden del Gobierno del Estado de Sinaloa (recursos virtuales), en incumplimiento de los artículos 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal; 85, fracción 11, párrafos primero y tercero, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 71 y 79, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Numerales sexto, octavo y vigésimo sexto, de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicado en el DOF el 25 de abril de 2013."

Se ha remitido y solicitado al área de Responsabilidades y Normatividad iniciar las investigaciones pertinentes o en su caso un procedimiento de responsabilidad administrativo. Se anexa oficio de apertura de expediente STRC-DQDI-715/2018.

Resultado número 07:

"Con la revisión de la página de internet <http://transparencia.sinaloa.gob.mx> y el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa de fecha 14 de febrero de 2018, se verificó que el Gobierno del Estado de Sinaloa dispone de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE); sin embargo, éste no consideró la evaluación del FONE del ejercicio fiscal 2017 por lo que la entidad Fiscalizada no realizó la evaluación de los recursos del Fondo, con base en indicadores estratégicos y de gestión y por tampoco se publicaron en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en incumplimiento a los artículos 48 de la Ley Coordinación Fiscal, 85, fracción 1, y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 71 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental."

Palacio de Gobierno, Primer Piso. Ave. Insurgentes S/N
Centro Sinaloa. Culiacán, Sinaloa, México. C.P. 80129
Conmutador: (667) 758-7000 Ext. 1915



**Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.
Subsecretaría de Auditoría.**

OFICIO: STRC/SA/909/2018

ASUNTO: Se remite información comprobatoria.

Auditoría: 1331-DS-GF

Se ha remitido y solicitado al área de Responsabilidades y Normatividad iniciar las investigaciones pertinentes o en su caso un procedimiento de responsabilidad administrativo. Se anexa oficio de apertura de expediente STRC-DQDI-715/2018.

Resultado número 14:

"Al Gobierno del Estado de Sinaloa le fueron transferidos recursos líquidos por 323,676,347.00 pesos del FONE 2017 así como afectaciones presupuestales por pago por servicios personales de la nómina educativa por un monto de 9,719,813,454.95 pesos ejercidos directamente por la Secretaría de Educación Pública (SEP) por cuenta y orden del Gobierno del Estado de Sinaloa para un total 10,043,489,801.95 pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2017 se pagó 10,031,850,335.29 pesos y 10,031,946,164.13 pesos al 31 de marzo de 2018, monto que representó el 99.9% de los recursos y se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2017 por 71,704.16 pesos y de enero a marzo de 2018 por 8,130.17 pesos; por lo que a la fecha existían recursos disponibles por 11,623,472.15 pesos. Al respecto, se constató que la SAF realizó los reintegros a la TESOFE correspondientes a los recursos no devengados al 31 de diciembre de 2017 por 11,543,637.82 pesos del principal y 2,137.94 pesos de rendimientos financieros generados en el mes de abril 2018 para un total de 11,545,775.76 pesos, el cual se realizó el 12 de junio de 2018, y 79,834.33 pesos de rendimientos financieros generados de enero 2017 a marzo de 2018 el cual se realizó el 16 de abril de 2018; sin embargo, no los efectuó dentro de los plazos establecidos por la normativa, en incumplimiento de los artículos 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 7, párrafo primero, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017; 49, párrafos primero y segundo, de la Ley de Coordinación Fiscal."

Se ha remitido y solicitado al área de Responsabilidades y Normatividad iniciar las investigaciones pertinentes o en su caso un procedimiento de responsabilidad administrativo. Se anexa oficio de apertura de expediente STRC-DQDI-715/2018.

Resultado número 18:

"Con la revisión de la base datos en medio electrónicos de las nóminas ordinarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio 20147, pagadas con los recursos del FONE, se realizó una muestra representativa de los centros de trabajo y plazas incorporadas en las nóminas, realizando visitas físicas a 163 centros de trabajo de diferentes niveles de educación básica (preescolar, primaria, secundaria y administrativos) los cuales se encontraron en 4 municipios, con un total de 2,236 trabajadores que ostentaron plazas financiadas con los recursos del FONE; se constató que 814 se encontraron en el lugar de adscripción y de 103 se proporcionó evidencia de su cambio de adscripción, jubilación, incidencia médica, fallecimiento y/o listados de asistencia; sin embargo, de en el 1,319 trabajadores no fue justificada su ausencia de las cuales de su 41

Palacio de Gobierno, Primer Piso. Ave. Insurgentes S/N
Centro Sinaloa. Culiacán, Sinaloa, México. C.P. 80129
Conmutador: (667) 758-7000 Ext. 1915



**Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.
Subsecretaría de Auditoría.**

OFICIO: STRC/SA/909/2018

ASUNTO: Se remite información comprobatoria.

Auditoría: 1331-DS-GF

personas se encontraban adscritas en 7 escuelas cerradas al momento de la visita física y de 65 personas no se localizó el centro de trabajo, a los cuales se les realizaron pagos por 399,566,433.64 pesos, en incumplimiento a los artículos 26 y 49 primer del párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, y 76 del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública y numeral 14.3.3 del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de Secretaría de Educación Pública."

Se anexa documentación aclaratoria de 667 empleados observados por distintos motivos de ausencia en el pase de lista realizado por la Auditoría Superior de la Federación (ASF).

La información puede ser identificada a través de vínculos agregados en el archivo de Excel adjunto **"00 Obs. 18 FONE RESPUESTA"**.

Resultado número 20:

"Al Gobierno del Estado de Sinaloa le fueron transferidos recursos liquidados por 323,676,347.00 pesos del FONE 2017 de los cuales 207,441,532.00 pesos se presupuestaron para Gastos de Operación y 116,234,815.00 pesos para otros de Gasto Corriente, así como afectaciones presupuestales por pago por servicios personales de la nómina educativa por un monto de 9,719,813,454.95 pesos ejercidos directamente por la Secretaría de Educación Pública (SEP) por cuenta y orden del Gobierno del Estado de Sinaloa para un total 10,043,489,801.95 pesos. En el eje 3 del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 "México con educación de calidad", se establecen los objetivos y estrategias para el sector educativo, los cuales son retomados en el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 para "Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población" (Objetivo 1) y "Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa" (Objetivo 3), los anteriores son dos de los seis objetivos del programa sectorial al que se vincula al FONE. Sin embargo, la entidad fiscalizada no proporcionó información y documentación de la prueba PLANEA (Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes) 2017, cuya finalidad es la medición de la calidad de la educación básica en el Estado, por lo que se desconoce el número de alumnos evaluados en los rubros de "Lenguaje y Comunicación" y "Matemáticas", el nivel de calidad de la educación en las localidades y su grado de marginación y rezago en infraestructura, así como los resultados de la misma. La participación social es un aspecto fundamental en los objetivos y estrategias del PND 2013-2018, por lo que la entidad constituyó el Consejo Estatal de Participación Social en Educación, así como los Consejos de Participación Social en Educación en 18 municipios del Estado de Sinaloa. Sin embargo, del total de las escuelas del sistema federalizado financiadas con el FONE 2017, la entidad fiscalizada no proporcionó el avance en la constitución de los Consejos Escolares de Participación Social del total de los planteles de educación básica. A partir de 1992 y con la firma del Acuerdo Nacional para la Modernización

Palacio de Gobierno, Primer Piso. Ave. Insurgentes S/N
Centro Sinaloa. Culiacán, Sinaloa, México. C.P. 80129
Conmutador: (667) 758-7000 Ext. 1915



SINALOA
SECRETARÍA
DE TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.
Subsecretaría de Auditoría.

OFICIO: STRC/SA/909/2018

ASUNTO: Se remite información comprobatoria.

Auditoría: 1331-DS-GF

de la Educación Básica se buscó impulsar el arraigo y motivación del maestro, para ello el Gobierno Federal y los gobiernos estatales adoptaron una medida de especial trascendencia: la creación de la carrera magisterial. Con la carrera magisterial se pretende estimular la calidad de la educación y mejorar las condiciones profesionales, materiales y sociales del maestro; sin embargo, la entidad fiscalizada, no proporcionó información respecto del número de docentes en las diferentes vertientes y categorías de la carrera magisterial, y no proporcionó el número de docentes frente al grupo que cuentan con carrera magisterial. En incumplimiento de los artículos 85, fracción II y 107, fracción 1, tercer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal."

Se ha remitido y solicitado al área de Responsabilidades y Normatividad iniciar las investigaciones pertinentes o en su caso un procedimiento de responsabilidad administrativo. Se anexa oficio de apertura de expediente STRC-DQDI-715/2018.

Anexo CD certificado de fecha 18 de diciembre de 2018, con la información soporte complementaria previamente descrita para los efectos legales correspondientes.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Lic. Lucio Arturo López Ávila.
Subsecretario de Auditoría de la
Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.

C.c.p.- L.C. Octavio Mena Alarcón. Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B" de la ASF. Presente.
C.c.p.- Dr. Juan Alfonso Mejía López. Secretario de Educación Pública y Cultura y Director General de los SEPDES. Presente.
C.c.p.- Lic. Carlos Ortega Carricarte. Secretario de Administración y Finanzas. Presente.
C.c.p.- Lic. Carlos Sánchez Robles. Subsecretario de Responsabilidades y Normatividad de la S.T.R.C. Presente.
C.c.p.- Lic. Francisco Carlos Galicia Morales. Director de Atención a Instancias Fiscalizadoras de la S.A.F. Presente.
C.c.p.- Lic. Roberto Ruiz Carballido.- Contralor Interno de los SEPDES. Presente.
C.c.p.- Prof. María Susana Corral Díaz. Coordinadora General de Programas Federales de los SEPDES. Presente.
C.c.p.- Lic. Ana María Rivas Llamas. Directora General de Servicios Administrativos de los SEPDES. Presente.
C.c.p.- Archivo.
JABA/JELE

Palacio de Gobierno, Primer Piso. Ave. Insurgentes S/N
Centro Sinaloa. Culiacán, Sinaloa, México. C.P. 80129
Conmutador: (667) 758-7000 Ext. 1915



SINALOA
SECRETARÍA
DE TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN DE CUENTAS

AUDITORÍA SUPERIOR
DE LA FEDERACIÓN

0020

2019 ENE -9 PM 2: 42

DIRECCIÓN GENERAL DE
AUDITORÍA A LOS RECURSOS
TRANSFERIDOS "B"

Subsecretaría de Responsabilidades y Normatividad
Dirección de Quejas, Denuncias e Investigaciones

Oficio: STRC-SRN-DQDI-1996/2018

Expediente: STRC-DQDI-715/2018

Asunto: Se informa apertura de expediente.

Culiacán, Sinaloa, a catorce de diciembre de 2018.

Lic. Octavio Mena Alarcón.

Director General de Auditoría a los Recursos Federales
Transferidos "B", de la Auditoría Superior de la Federación.

Presente.

Hago referencia al oficio STRC/SA/894/2018 de fecha once de diciembre del año en curso, por medio del cual el Subsecretario de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, remite en seguimiento los resultados de la Auditoría número 1331-DS-GF con título "Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo" de la Cuenta Pública dos mil diecisiete, practicada a la Secretaría de Administración y Finanzas y a los Servicios de Educación Pública Descentralizada del Estado de Sinaloa (SEPDES), donde se generaron diversas observaciones, solicitando se inicien las investigaciones correspondientes o en su caso el inicio de procedimiento de responsabilidad administrativa.

Derivado de lo anterior y con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, fracción IV, 32, párrafo primero, 43, 45, 47, 48 y 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa; 2, 5 apartado B fracción V, 16 fracción X, 17 último párrafo, 22 fracciones I y II del Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, esta Dirección a mi cargo, abrió el expediente administrativo número **STRC-DQDI-715/2018**, en el cual se realizarán las investigaciones encaminadas a determinar con carácter preliminar si existe acciones u omisiones que sean susceptibles de responsabilidad administrativa por parte de servidores públicos del ámbito estatal, competencia de esta Dependencia, en lo que respecta a los resultados números 1 (uno), 6 (seis), 7 (siete), 14 (catorce) y 20 (veinte), de la cédula de resultados finales de la auditoría detallada en el párrafo precedente.

Sin otro asunto en particular reitero a Usted la más distinguida de mis consideraciones.

Atentamente.

Lic. Susana Elizabeth Gastélum Armenta.

Directora de Quejas, Denuncias e Investigaciones.

C.c.p. Lic. Carlos Sánchez Robles. Subsecretario de Responsabilidades y Normatividad de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.
C.c.p. Lic. Lucio Arturo López Ávila. Subsecretario de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.
C.c.p. Expediente
Realizó y revisó: Lic. EGML/Lic. Lucía Espinal Guémez



Palacio de Gobierno, Primer Piso. Ave. Insurgentes S/N
Centro Sinaloa. Culiacán, Sinaloa. México. C.P. 80129
Teléfono: (667) 713-3504. Conmutador: (667) 758-7000 Ext. 1952



SINALOA
SECRETARÍA
DE TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN DE CUENTAS

AUDITORIA SUPERIOR
DE LA FEDERACIÓN

0090

Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.
Subsecretaría de Auditoría.

OFICIO: STRC/SA/029/2019

ASUNTO: Se remite información comprobatoria.

Auditoría: 1331-DS-GF

Culiacán, Sinaloa, a 17 de enero de 2019

C.P. Vicente Chávez Astorga.
Director de Auditoría a los Recursos
Federales Transferidos "B.2" de la ASF.
Presente.



Hago referencia al oficio número **DARFT"B.2"/106/2018**, de fecha 05 de diciembre de 2018, mediante el cual, nos notifica la Cédula que contiene los Resultados Finales de la Auditoría número **1331-DS-GF**, denominada **"Fondo de Aportaciones para Nomina Educativa y Gasto Operativo"**, en la revisión a la Cuenta Pública 2017 el que suscribe, Subsecretario de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, autoridad administrativa que cuenta con existencia jurídica conforme lo disponen los artículos 3°, 8° y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; artículo 1° segundo párrafo; artículo 11, 15 fracción XIV y artículo 30 fracciones IV, VI, X, XIV, XV Y XLVII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; artículos 1, 2, 5 Apartado C; artículo 14 y 23 del Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas; en relación con el artículo 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa, así como enlace de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio número STRC/DS/156/2018, me permito dar respuesta a los siguientes resultados:

Resultado número 08:

"De la verificación del cumplimiento a la obligación determinada en el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, se verificó que el Gobierno del Estado de Sinaloa a través de su Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas no acreditó la supervisión del proceso de integración y pago de la nómina del personal educativo con recursos del FONE 207, en incumplimiento del párrafo quinto del ordenamiento legal referido"

De acuerdo con el quinto párrafo del artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, se indica que:

"En el caso de los recursos para el pago de servicios personales previsto en el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, las autoridades de control interno de los gobiernos federal y de las entidades federativas supervisarán, en el ámbito de sus respectivas competencias..."

Se anexan evidencias de los resultados de las actividades de supervisión efectuadas por la Contraloría Interna de SEPDES

ANEXOS Oficio contraloría interna SEPDES

Palacio de Gobierno, Primer Piso. Ave. Insurgentes S/N
Centro Sinaloa. Culiacán, Sinaloa, México. C.P. 80129
Conmutador: (667) 758-7000 Ext. 1915



SINALOA
SECRETARÍA
DE TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.
Subsecretaría de Auditoría.

OFICIO: STRC/SA/029/2019

ASUNTO: Se remite información comprobatoria.

Auditoría: 1331-DS-GF

Resultado número 17:

"Con la revisión de los auxiliares contables, pólizas de egresos, declaraciones provisionales del impuesto sobre nómina, estados de cuenta bancarios, se constató que la SAF realizó pagos en el ejercicio fiscal 2017 con recursos del FONE en la nómina estatal subsidiada por concepto del Impuesto Sobre Nómina por 280,120.70 pesos, el cual no está permitido financiarse con recursos de Otros de Gasto Corriente del FONE, en incumplimiento del artículo 26 de la Ley de Coordinación Fiscal."

A continuación, se citan algunos fragmentos del artículo 26 de la Ley de Coordinación Fiscal para dejarlos a consideración y criterio del auditor para solventar el resultado en mención:

Párrafo Primero *"Con cargo a las aportaciones del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo que les correspondan, los Estados y el Distrito Federal serán apoyados con recursos económicos complementarios para ejercer las atribuciones, en materia de educación básica y normal, que de manera exclusiva se les asignan, respectivamente, en los artículos 13 y 16 de la Ley General de Educación."*

Párrafo Segundo *"La Federación apoyará a los Estados con los recursos necesarios para cubrir el pago de servicios personales correspondiente al personal que ocupa las plazas transferidas a los Estados."*

Párrafo Cuarto *"Asimismo, el Fondo incluirá recursos para apoyar a las entidades federativas a cubrir gastos de operación relacionados exclusivamente con las atribuciones a que se refiere el párrafo primero de este artículo"*

Resultado número 18:

"Con la revisión de la base datos en medio electrónicos de las nóminas ordinarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio 20147, pagadas con los recursos del FONE, se realizó una muestra representativa de los centros de trabajo y plazas incorporadas en las nóminas, realizando visitas físicas a 163 centros de trabajo de diferentes niveles de educación básica (preescolar, primaria, secundaria y administrativos) los cuales se encontraron en 4 municipios, con un total de 2,236 trabajadores que ostentaron plazas financiadas con los recursos del FONE; se constató que 814 se encontraron en el lugar de adscripción y de 103 se proporcionó evidencia de su cambio de adscripción, jubilación, incidencia médica, fallecimiento y/o listados de asistencia; sin embargo, de en el 1,319 trabajadores no fue justificada su ausencia de las cuales de su 41

Palacio de Gobierno, Primer Piso. Ave. Insurgentes S/N
Centro Sinaloa. Culiacán, Sinaloa, México. C.P. 80129
Conmutador: (667) 758-7000 Ext. 1915



SINALOA
SECRETARÍA
DE TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.
Subsecretaría de Auditoría.

OFICIO: STRC/SA/029/2019

ASUNTO: Se remite información comprobatoria.

Auditoría: 1331-DS-GF

personas se encontraban adscritas en 7 escuelas cerradas al momento de la visita física y de 65 personas no se localizó el centro de trabajo, a los cuales se les realizaron pagos por 399,566,433.64 pesos, en incumplimiento a los artículos 26 y 49 primer del párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, y 76 del Reglamento de las la Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública y numeral 14.3.3 del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de Secretaría de Educación Pública."

Se anexa la documentación aclaratoria del total de trabajadores observados por distintos motivos de ausencia en el pase de lista realizado por la Auditoría Superior de la Federación (ASF).

La información puede ser identificada a través de vínculos agregados en el archivo de Excel adjunto **"00 Obs. 18 FONE RESPUESTA v2"**.

Anexo CD certificado de fecha 17 de enero de 2019, con la información soporte complementaria previamente descrita para los efectos legales correspondientes.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Lic. Lucio Arturo López Ávila.
Subsecretario de Auditoría de la
Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.

C.c.p.- Lic. Francisco Carlos Galicia Morales. Director de Atención a Instancias Fiscalizadoras de la S.A.F. Presente.
C.c.p.- Lic. Roberto Ruiz Carballido. - Contralor Interno de los SEPDES. Presente.
C.c.p.- Prof. María Susana Corral Díaz. Coordinadora General de Programas Federales de los SEPDES. Presente.
C.c.p.- Lic. Ana María Rivas Llamas. Directora General de Servicios Administrativos de los SEPDES. Presente.
C.c.p.- Archivo.
JGSG

Palacio de Gobierno, Primer Piso. Ave. Insurgentes S/N
Centro Sinaloa. Culiacán, Sinaloa, México. C.P. 80129
Conmutador: (667) 758-7000 Ext. 1915



C.P. Vicente Chávez Astorga.
Director de Auditoría a los Recursos
Federales Transferidos "B.2" de la ASF.
Presente.

Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.
Subsecretaría de Auditoría.

OFICIO: STRC/SA/103/2019

ASUNTO: Se remite información complementaria.

Auditoría: 1331-DS-GF



Hago referencia al oficio número **DARFT"B.2"/106/2018**, de fecha 05 de diciembre de 2018, mediante el cual, nos notifica la Cédula que contiene los Resultados Finales de la Auditoría número **1331-DS-GF**, denominada **"Fondo de Aportaciones para Nomina Educativa y Gasto Operativo"**, en la revisión a la Cuenta Pública 2017 el que suscribe, Subsecretario de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, autoridad administrativa que cuenta con existencia jurídica conforme lo disponen los artículos 3°, 8° y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1° segundo párrafo; 11, 15 fracción XIV y 30 fracciones IV, VI, X, XIV, XV y XLVII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1, 2, 5 Apartado C; 14 y 23 del Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas; en relación con el artículo 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa, así como enlace ante la Auditoría Superior de la Federación, designado mediante el oficio número STRC/DS/001/2019, en alcance a mi similar número **STRC/SA/029/2019**, me remitir información complementaria del siguiente resultado:

Resultado número 18:

"Con la revisión de la base datos en medio electrónicos de las nóminas ordinarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio 20147, pagadas con los recursos del FONE, se realizó una muestra representativa de los centros de trabajo y plazas incorporadas en las nóminas, realizando visitas físicas a 163 centros de trabajo de diferentes niveles de educación básica (preescolar, primaria, secundaria y administrativos) los cuales se encontraron en 4 municipios, con un total de 2,236 trabajadores que ostentaron plazas financiadas con los recursos del FONE; se constató que 814 se encontraron en el lugar de adscripción y de 103 se proporcionó evidencia de su cambio de adscripción, jubilación, incidencia médica, fallecimiento y/o listados de asistencia; sin embargo, de en el 1,319 trabajadores no fue justificada su ausencia de las cuales de su 41 personas se encontraban adscritas en 7 escuelas cerradas al momento de la visita física y de 65 personas no se localizó el centro de trabajo, a los cuales se les realizaron pagos por 399,566,433.64 pesos, en incumplimiento a los artículos 26 y 49 primer del párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, y 76 del Reglamento de las la Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública y numeral 14.3.3 del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de Secretaría de Educación Pública."

Palacio de Gobierno, Sótano. Ave. Insurgentes S/N
Centro Sinaloa. Culiacán, Sinaloa, México. C.P. 80129
Conmutador: (667) 758-7000 Ext. 1975



SINALOA
SECRETARÍA
DE TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.
Subsecretaría de Auditoría.

OFICIO: STRC/SA/103/2019

ASUNTO: Se remite información complementaria.

Auditoría: 1331-DS-GF

Se anexa la documentación aclaratoria del total de trabajadores observados por distintos motivos de ausencia en el pase de lista realizado por la Auditoría Superior de la Federación (ASF).

La información puede ser identificada a través de vínculos agregados en el archivo de Excel adjunto "00 Obs. 18 FONE RESPUESTA v3".

Anexo CD certificado de fecha 24 de enero de 2019, con la información soporte complementario previamente descrito, para los efectos legales correspondientes.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Lic. Lucio Arturo López Ávila.
Subsecretario de Auditoría de la
Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.

C.c.p.- Lic. Francisco Carlos Galicia Morales, Director de Atención a Instancias Fiscalizadoras de la S.A.F. Presente.
C.c.p.- Lic. Roberto Ruiz Carballido, - Contralor Interno de los SEPDES. Presente.
C.c.p.- Prof. María Susana Corral Díaz, Coordinadora General de Programas Federales de los SEPDES. Presente.
C.c.p.- Lic. Ana María Rivas Llamas, Directora General de Servicios Administrativos de los SEPDES. Presente.
C.c.p.- Archivo.
JELE

Palacio de Gobierno, Sótano. Ave. Insurgentes S/N
Centro Sinaloa, Culiacán, Sinaloa, México. C.P. 80129
Conmutador: (667) 758-7000 Ext. 1975

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa, y la Secretaría de Educación Pública.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 25 fracción I, 26, 26-A, 48 y 49 párrafo primero.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley General de Educación, Artículos 13, fracción I y 16;

Manual de Procedimientos para la Operación del Catálogo de Centros de Trabajo emitido por la Subsecretaría de Planeación de la Dirección General de Planeación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública (SEP), numerales 12, 25.3 y 27;

Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Artículo 76;

Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública, numerales 12, 14.3.3, 25.3 y 27.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.